

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

INTRODUCCIÓN

El Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, mediante Decretos publicados el 31 de diciembre de 1994 y el 26 de mayo de 1995, reformó diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y promulgó la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, que modificaron el marco de sus atribuciones y estructura orgánica; dichas reformas implicaron la creación del Consejo de la Judicatura Federal con el objeto de aplicar las políticas, normas y lineamientos orientados a regular la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, coadyuvando a la impartición de justicia ejercida a través de los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados de Circuito.

El Consejo de la Judicatura Federal es el órgano del Poder Judicial de la Federación, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de los órganos de impartición de justicia federal. El Consejo funciona en Pleno, se reúne una vez por semana y la presencia de cinco integrantes le permite sesionar con la facultad decisoria final, dicha instancia resuelve sobre la designación, a través de concursos de oposición, la adscripción, la ratificación y la remoción, mediante la resolución de quejas administrativas y denuncias, de Magistradas y Magistrados de Circuito y Juezas y Jueces de Distrito. Los acuerdos se adoptan por mayoría simple de cuatro votos o por mayoría calificada de cinco votos. El Consejo está facultado para emitir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, los cuales pueden ser revisados por el Pleno de la Corte y, en su caso, revocados; así como, solicitar al Consejo la emisión de los acuerdos que considere necesarios para asegurar un adecuado ejercicio de la función jurisdiccional federal.

El Pleno del Consejo se compone por siete integrantes: la Ministra Presidenta que también preside la Suprema Corte de Justicia de la Nación; tres Consejeras o Consejeros designados por el Pleno de la Corte, por mayoría de cuando menos ocho votos de entre Magistradas y Magistrados de Circuito y Juezas y Jueces de Distrito; dos que son designados por el Senado; y uno por el Presidente de la República. La integración del Consejo se caracteriza por ser paritaria, con lo que se garantiza una representación equitativa en razón de género, este enfoque inclusivo no sólo es un logro numérico, sino un paso significativo hacia una justicia más igualitaria para todas las personas.

La misión del Consejo de la Judicatura Federal es la de garantizar la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial, que permitan el funcionamiento de Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito y aseguren su autonomía, así como la objetividad, honestidad, profesionalismo e independencia de sus integrantes, a fin de coadyuvar a que la sociedad reciba justicia pronta, completa, gratuita e imparcial.

La visión del Consejo es ser reconocido como un órgano de administración confiable, transparente y de excelencia, que asegura medios y elementos de calidad en la impartición de justicia, dando certeza en la atención de los servicios que brinda tanto a los Tribunales y Juzgados Federales como a la sociedad, en un ámbito de eficiencia y eficacia, y que contribuye a lograr una justicia que da respuesta y garantiza la seguridad jurídica de los gobernados.

El Plan de Desarrollo Institucional 2023-2026 del Consejo de la Judicatura Federal se conforma de la implementación de las Líneas Estratégicas de Trabajo: 1. Independencia judicial; 2. Fortalecimiento de la función jurisdiccional; 3. Transparencia; 4. Consolidación en el combate a la corrupción; 5. Centralidad de los derechos humanos; 6. Comunicación social incluyente; 7. Consolidación del ecosistema digital; y 8. Mejora de los servicios, cuyo cumplimiento durante el ejercicio 2024 se resume en las acciones siguientes:

1. Independencia judicial: El Consejo de la Judicatura Federal ejerce facultades constitucionales para garantizar esta independencia a las personas juzgadoras, y para sujetarlas a un sistema de supervisión y vigilancia. Para ello, se desarrollan las herramientas necesarias para evaluar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, así como el desempeño y la conducta de sus titulares, conforme a indicadores cuantitativos y cualitativos.

2. Fortalecimiento de la función jurisdiccional: El Consejo de la Judicatura Federal ha concebido y desarrollado la carrera judicial basada en la experiencia, la meritocracia, la profesionalización y especialización, la igualdad de oportunidades en los nombramientos, así como en la capacitación y evaluación del desempeño.

3. Transparencia: El Consejo de la Judicatura Federal garantiza la transparencia y el derecho de acceso a la información pública que es esencial para construir y mantener la confianza y credibilidad del sistema judicial, rendir cuentas e identificar áreas de mejora, prevenir actos de corrupción y respetar los derechos humanos, a través del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que demuestra el compromiso de estándares de publicidad, accesibilidad y rendición de cuentas, así como de encuestas de evaluación ciudadana para medir la eficacia y accesibilidad de los servicios que presta a las personas usuarias.

4. Consolidación en el combate a la corrupción: El Consejo de la Judicatura Federal ha mantenido el compromiso de combatir la corrupción en todas sus vertientes, a través de una política de cero tolerancia basada en la transparencia, honradez, integridad y rendición de cuentas, buscando garantizar un ambiente en el que se respete el derecho a vivir libres de ese flagelo; asimismo, mediante la aplicación del Sistema Nacional Anticorrupción; los procedimientos de responsabilidades administrativas; la verificación de la situación patrimonial; la práctica de auditorías; y el combate al nepotismo.

5. Centralidad de los derechos humanos: El Consejo de la Judicatura Federal continúa las acciones para lograr que los derechos humanos se erijan en el eje rector del quehacer institucional, para ello, se dio especial relevancia a temas como el derecho de defensa para todas las personas; las acciones frente a la discapacidad; los derechos de los pueblos y las comunidades indígenas y afromexicanas; las perspectiva de género en el ámbito jurisdiccional y administrativo; y el derecho al medio ambiente.

6. Comunicación social incluyente: La política de comunicación del Consejo de la Judicatura Federal se centró en la difusión de información pública para promover la labor institucional y jurisdiccional; la construcción y promoción de una cultura jurídica a fin de lograr un mayor conocimiento del impacto que tiene el Poder Judicial de la Federación en la vida de las personas; la vinculación interinstitucional con diversas universidades y Poderes Judiciales Estatales con resultados satisfactorios; y la consolidación de la identidad organizacional digital a través de la producción de contenidos visuales y auditivos tales como videos cortos, infografías, programas de televisión, podcast y cápsulas informativas.

7. Consolidación del ecosistema digital: Uno de los objetivos principales es impulsar la e-Justicia accesible e inclusiva por medio de sistemas y aplicaciones que faciliten las actividades relacionadas con los procesos judiciales, para ello, a través del Gobierno de Datos, el Consejo de la Judicatura Federal estableció normas y reglas para que la información de la institución sea de calidad, segura y disponible, y al mismo tiempo se protege su resguardo y confidencialidad por parte de las personas servidoras públicas que la registran y utilizan.

8. Mejora de los servicios: Se impulsaron las acciones para fortalecer y, en su caso, implementar los sistemas jurídicos que han sido reformados en las últimas décadas en el país: el procedimiento penal acusatorio, el nuevo modelo laboral, el nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares y la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias publicada en enero de 2024.

En relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el presupuesto aprobado del Consejo de la Judicatura Federal para el año 2024, se ejerció conforme al marco constitucional y a partir de las mejores prácticas internacionales de transparencia, eficiencia y rendición de cuentas, para salvaguardar las garantías de independencia judicial y el adecuado funcionamiento de los juzgados y tribunales federales; prioritariamente, el presupuesto asignado fue destinado al funcionamiento de los órganos jurisdiccionales existentes y a la creación de otros más, así como a la operatividad de las áreas administrativas que contribuyen a que los primeros cumplan su labor de impartir justicia.

En aras de lograr un ejercicio coherente del gasto, se aseguró que el presupuesto se integrara en función de las prioridades y necesidades institucionales, además de proveer el cumplimiento del ejercicio presupuestario mediante la incorporación de los requerimientos y proyectos a desarrollar, por ende, la programación y presupuestación del gasto en el Consejo de la Judicatura Federal, fue ajustada para afrontar la disminución de recursos determinada por el Congreso Federal.

La capacidad instalada del Poder Judicial de la Federación es de 935 órganos jurisdiccionales, conformados en 270 Tribunales Colegiados de Circuito, 39 Tribunales Colegiados de Apelación, 133 Tribunales Laborales, 446 Juzgados de Distrito, 42 Centros de Justicia Penal Federal, 1 Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones y 4 Plenos Regionales. (Fuente: Síntesis de la Información Relevante en Materia Administrativa del Consejo de la Judicatura Federal, diciembre 2024)

El año estadístico^{1/} 2024 en los órganos jurisdiccionales ordinarios del país comenzó con una existencia inicial de 606,330 asuntos, con un total de ingresos al sistema de justicia federal de 2'024,297, dando como resultado una carga de trabajo de 2'630,627, con un total de egresos de 1'920,547, reportando una existencia final para el periodo de 710,080 asuntos, siendo de especial relevancia los resultados siguientes:

- Los Tribunales Colegiados de Circuito tuvieron un total de ingresos de 418,445 asuntos, que sumados a los 252,930 existentes inicialmente, resultan en una carga de trabajo de 671,375, de los cuales egresaron un total de 393,256, reportando una existencia final de 278,119 asuntos.

^{1/} El año estadístico comprende del 16 de noviembre de 2023 al 15 de noviembre de 2024. Informe Anual de Labores 2024.

- Los Juzgados de Distrito reportaron al inicio del periodo estadístico una existencia de 179,089 asuntos, ingresando un total de 1'426,898, para una carga de trabajo de 1'605,987, con un total de egresos de 1'383,576, y una existencia final de 222,411 asuntos.

Al inicio del año estadístico 2024, los órganos jurisdiccionales auxiliares a nivel nacional reportaron una existencia inicial de 2,640 asuntos, con un total de ingresos al sistema de justicia federal de 14,362, dando como resultado una carga de trabajo de 17,002, con un total de egresos de 14,369, reportando una existencia final para el periodo de 2,633 asuntos.

En el año estadístico que se informa, el número de juzgadas y juzgadores del Consejo de la Judicatura Federal en funciones es de 1,525 distribuidos de la manera siguiente: 668 en Tribunales Colegiados de Circuito (Magistradas 144 / Magistrados 524); 106 en Tribunales Colegiados de Apelación (Magistradas 35 / Magistrados 71); 417 en Juzgados de Distrito (Juezas 188 / Jueces 229); 171 en Centros de Justicia Penal Federal (Juezas 39 / Jueces 132); 10 en el Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones (Juezas 3 / Jueces 7); 141 en Tribunales Laborales Federales (Juezas 58 / Jueces 83) y; 12 en Plenos Regionales (Magistradas 7 / Magistrados 5); destacando un avance en términos de igualdad, toda vez que de los titulares de órganos jurisdiccionales, el 31.1% son mujeres (474), mientras que el 68.9% son hombres (1,051).

Asimismo, en estricto apego a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás Leyes aplicables, el Consejo de la Judicatura Federal presenta la información contable, presupuestaria, programática y demás reportes específicos que integran el documento anual de Cuenta Pública 2024, siendo base prioritaria para el ejercicio de su presupuesto, el cumplimiento de sus funciones jurisdiccionales, promoviendo una cultura de transparencia, calidad y un enfoque de mejoramiento administrativo moderno y racional de sus recursos públicos autorizados.

Autorizó: Licenciado César Javier Campa Campos
Director General de Programación, Presupuesto y Tesorería

Elaboró: Contador Público Jorge Alejandro Hidalgo Reyes
Secretario Técnico de Contabilidad